

U/E



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 004-2014-GRA/PRES.

Ayacucho, **31 DIC. 2014**

**Vistos**, el acta de saneamiento contable del día Miércoles 31 de Diciembre del 2014, sobre culminación de las acciones de saneamiento contable; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 3º de la Ley 29608-Ley que aprueba la Cuenta General de la República del Ejercicio fiscal 2009, señala que la responsabilidad de las Acciones de Saneamiento Contable recaen en las entidades públicas sin excepción, por lo tanto son las obligadas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable a través del comité de Saneamiento Contable para lo cual realizaran las gestiones Administrativas necesarias para depurara la información contable, de manera que los estados Financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica financiera y patrimonial, por lo que establecerán la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 635-2014-GRA/PRES de fecha 14 de Agosto del 2014, se aprobó la reconfirmación del Comité de Saneamiento Contable de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, a su vez se reconfirma y ratifica a los integrantes del Sub Comité de Trabajo, cuyo propósito es la de revelar en los Estados Financieros saldos reales de los bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según sea el caso.

Que, de acuerdo al Acta de Saneamiento Contable del día 31 de Diciembre del 2014, el Presidente del comité de saneamiento contable informa al comité que las acciones de saneamiento contable del Gobierno Regional de Ayacucho-Sede Central ha concluido, reflejándose en los expediente del año 2013 Y 2014;

Que, en cumplimiento al artículo 5º de la Resolución Directoral Nº 012-2014-EF/51.01 que dispone, que el titular de cada Entidad Gubernamental del estado emitirá un Resolución indicando que el comité de saneamiento ha concluido con el proceso de saneamiento contable, en anexo resumirá los registros realizados por periodos, lo registrara en el aplicativo y remitirá a la Dirección General de Contabilidad Pública;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificado por las leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, ley Nº 29951-Ley de Presupuesto para el sector Publico 2013, Ley Nº 29608-Ley que aprueba lam Cuenta general de la república del ejercicio fiscal 2009, Resolución Directoral Nº 012-2011-EF/93.01, Directiva Nº 003-2011-EF/9301, Resolución Directoral Nº 011-2011-EF/51.01 y R.D. Nº 014-2012/SBN .



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-APROBAR** la culminación de las acciones de saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho de acuerdo a la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 y en cumplimiento del artículo 5° de la Resolución Directoral N° 012-2014-EF/51.01 dispuesta por la Dirección General de Contabilidad Pública por lo expuesto en la parte considerativa, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER**, que la presente resolución sustenta las acciones de saneamiento contable realizado en el ejercicio fiscal 2013 y 2014.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento a la normativa vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
.....  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.*

*Atentamente,*



.....  
Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta  
SECRETARIO GENERAL